



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLARRUBIA DE SANTIAGO

El Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión del día 12 de abril de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 2016.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 84, de fecha 14 de abril de 2016.

Durante el periodo de exposición pública indicado, cuya fecha de comienzo fue el día 15 de abril de 2016 y concluyó el día 2 de mayo de 2016, resulta que durante el plazo indicado no se ha registrado reclamación o alegación alguna contra la aprobación del citado expediente, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se eleva dicho acuerdo de aprobación a definitivo.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido Real Decreto 500/1990 y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de Presupuesto General del Ayuntamiento, para el ejercicio de 2016, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2016

Cap.	Descripción	Euros
ESTADO DE INGRESOS		
A) Operaciones corrientes:		
I	Impuestos directos	1.252.200,00
II	Impuestos indirectos	21.800,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	592.890,00
IV	Transferencias corrientes	661.632,00
V	Ingresos patrimoniales	111.750,00
	Total operaciones corrientes	2.640.272,00
B) Operaciones de capital:		
VII	Transferencias de capital	47.789,11
	Total operaciones de capital	47.789,11
	Total operaciones no financieras	47.789,11
	Total presupuesto de ingresos	2.688.059,11
ESTADO DE GASTOS		
A) Operaciones corrientes:		
I	Gastos de personal	1.335.149,76
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.017.245,99
III	Gastos financieros	54.700,00
IV	Transferencias corrientes	9.463,20
	Total operaciones corrientes	2.416.558,95
B) Operaciones de capital:		
VI	Inversiones reales	120.880,44
	Total operaciones de capital	120.880,44
	Total operaciones no financieras	120.880,44
IX	Pasivos financieros	83.581,64
	Total operaciones financieras	83.581,64
	Total presupuesto de gastos	2.621.021,03

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se publica ANEXO relativo a la Plantilla del Personal aprobada para el ejercicio de 2016, y que aparece dotada en el Presupuesto de la Corporación para el mismo ejercicio.

A) PERSONAL FUNCIONARIO:

1.-Denominación: Secretario-Interventor.

Plazas: Una. Grupo: A1. Estado: Cubierta.

2.-Denominación: Administrativo.

Plazas: Dos. Grupo: C1. Estado: Cubiertas.



3.–Denominación: Policía Local.

Plazas: Una. Grupo: C1. Estado: Cubierta.

4.–Denominación: Jefe Operario de servicios múltiples.

Plazas: Una. Grupo: C2. Estado: Cubierta.

5.–Denominación: Operario de servicios múltiples.

Plazas: Tres. Grupo: C2. Estado: Cubiertas.

B) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO:

1.–Denominación: Administrativo.

Plazas: Dos. Grupo: C1. Estado: Cubiertas.

2.–Denominación: Operario de servicios múltiples.

Plazas: Dos. Grupo: C2. Estado: Cubiertas.

3.–Denominación: Auxiliares Biblioteca Municipal.

Plazas: Dos. Grupo: C1. Estado: Cubierta.

4.–Denominación: Técnicos Escuela Infantil Municipal.

Plazas: Tres. Estado: Cubiertas.

5.–Denominación: Auxiliar de la Escuela Infantil Municipal.

Plazas: Una. Estado: Cubierta.

6.–Denominación: Oficial albañilería.

Plazas: Una. Grupo: C2. Estado: Cubierta.

7.–Denominación: Oficial Oficinas.

Plazas: Cinco. Grupo: C2. Estado: Cubierta.

8.–Denominación: Oficial Fontanería.

Plazas: Una. Grupo: C2. Estado: Cubierta.

9.–Denominación: Encargado.

Plazas: Una. Grupo: C1. Estado: Cubierta.

10.–Denominación: Operario de jardinería.

Plazas: Una. Grupo: C2. Estado: Cubierta.

11.–Denominación: Técnico Deportes.

Plazas: Una. Grupo: C1. Estado: Cubierta.

12.–Denominación: Limpiadora.

Plazas: Seis. Estado: Cubiertas.

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

1.–Denominación: Limpiadora deportivo. Plazas: Dos.

2.–Denominación: Auxiliar de ayuda a domicilio. Plazas: Cuatro.

3.–Denominación: Educador Social. Plaza: Una.

4.–Denominación: Trabajador Social. Plaza: Una.

5.–Denominación: Auxiliar Administrativo. Plaza: Una.

6.–Denominación: Monitor Deportivo. Plaza: Una.

7.–Denominación: Gestor de Pistas Deportivas. Plaza: Dos.

8.–Denominación: Monitor de Ludoteca. Plaza: Una.

9.–Denominación: Monitor Escuelas Deportivas. Plaza: siete.

D) ALTOS CARGOS:

Uno.

1.–Alcalde-Presidente: Con dedicación exclusiva de treinta y siete horas y media semanales.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que contra la aprobación definitiva del mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Villarrubia de Santiago a 3 de mayo de 2016.–La Alcaldesa, María Concepción Monzón de Gracia.

N.º I.-2679